

13 MAY 2009

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 155 -2009-C/CPP

San Miguel de Piura, 30 de abril de 2009

Visto, el Acuerdo Municipal Nº 144-2009-C/CPP de fecha 30 de abril de 2009; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del Pedido Nº 014-2009-REG-JAFG-SR/MPP, el regidor Julio Flores Gandelman, al haber advertido un incremento en el monto de las deudas de cobranza dudosa en los Estados Financieros del Ejercicio Fiscal del año 2007, solicita se le proporcione la siguiente información:

1. Si existe algún procedimiento para declarar las deudas de cobranza dudosa.
2. Si existe, en alguna Ordenanza o norma municipal, dicho procedimiento.
3. De los contribuyentes, cuya deuda ha pasado a formar parte de la deuda de cobranza dudosa, requiere:
 - Código del contribuyente.
 - Número y fecha de emisión de Órdenes de Pago, Resoluciones de Determinación y Resolución Coactiva.
4. Si se ha solicitado un informe técnico sustentatorio, de todo lo actuado, al Servicio de Administración Tributaria de Piura, en lo que se refiere a la deuda de cobranza dudosa.

Que, a través del documento del visto, el Pleno del Concejo determinó que el Pedido Nº 014-2009-REG-JAFG-SR/MPP pase a la estación de Orden de Día de la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, para que el Pleno proceda conforme a sus atribuciones;

Que, sometido el documento en mención, a consideración de los integrantes del Pleno en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de abril de 2009, se acordó solicitar la información requerida por el regidor Julio Flores a la Gerencia de Administración para proceder a su entrega;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;

SE ACUERDA:

PRIMERO - Solicitar a la Gerencia de Administración la información requerida por el regidor Julio Flores Gandelman a través del Pedido Nº 014-2009-REG-JAFG-SR/MPP, para hacerle entrega en forma oportuna.

SEGUNDO - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y al regidor Julio Flores Gandelman, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

[Firma]
Mónica Zapata Espinoza
ALCALDESA

